



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL
SECRETARIA

Nº 45/2025

CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. DAVID SÁNCHEZ-MATEOS OCTAVIO, SECRETARIO EN FUNCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

CERTIFICO: Que, del examen de la documentación obrante en esta Secretaría General de mi cargo, resulta que en la **sesión ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO** de este Ayuntamiento el día **01 de diciembre de 2025**, se adoptó, entre otros, el acuerdo que, en su parte dispositiva, transcribo a continuación:

3.- APROBACIÓN NUEVO PLAN ANTIFRAUDE ADAPTADO A LA ORDEN HFP/55/2023

Se conoce la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, cuyo texto literal es el siguiente:

"Visto lo dispuesto en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que establece en su artículo 6.1 la obligación de toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) deberá disponer de un "Plan de medidas antifraude" que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

Visto que en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el 11 de Julio de 2022, se aprobó el Plan Antifraude del Ayuntamiento de Daimiel.

Considerando la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que se dicta en aplicación de la disposición adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, en relación con el análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, basado en una herramienta informática de data mining, con sede en la Agencia Estatal de Administración Tributaria de España.

Considerando que dicha orden establece nuevas directrices y requisitos para la gestión antifraude en el marco del PRTR y que tal adaptación es **obligatoria** para todas las entidades que gestionan fondos europeos.

En aras a garantizar el cumplimiento con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) **se hace necesaria su actualización.**

Visto el nuevo Plan Antifraude adaptado a la Orden HFP/55/2023, de 24 de Enero, que se acompaña a la presente propuesta.

Vistos los informes de Secretaría e Intervención.





AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL
SECRETARIA

Nº 45/2025

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar un nuevo Plan Antifraude del Ayuntamiento de Daimiel, adaptado a la Orden HFP/55/2023, de 24 de Enero.

2º.- Que se dé cuenta al Pleno de la Corporación de la aprobación del nuevo Plan Antifraude para su conocimiento y efecto.

3º.- Que se dé traslado del nuevo Plan Antifraude a todos los Servicios Municipales para su conocimiento y efecto, y se publique en la web municipal."

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Personal.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

La presente certificación se expide en el marco de la atribuciones que me otorgan los artículos 204 al 206 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el último precepto mencionado.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, de orden y con el visto bueno del Alcalde, expido la presente certificación en Daimiel en la fecha indicada al margen.

Vº Bº
ALCALDE

